MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5736

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1517 de fecha 6 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 25/2015 "Adquisición de cubiertas", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 29 de octubre de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Estándar Instrucciones a los Oferentes (IAO), expresa: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".*

Así también, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N.º 291.870 de fecha 16 de septiembre del corriente y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 25/2015 "Adquisición de cubiertas", realizado a los 17 días del mes de septiembre del año 2015.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 25/2015 "Adquisición de cubiertas", de fecha 29 de octubre de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 4039 de fecha 19 de agosto de 2015, expresan cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes Centro del Neumático S.A. y Automotive S.A.I.E., reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones para los ítems propuestos".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 390 dentro del presupuesto vigente, conforme con la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", según CDP N.° 670/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

A ese respecto, por memorando n.° 2358 de fecha 5 de noviembre de 2015, a través del cual el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación por medio del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 25/2015 para la adquisición de referencia y la declaración desierta de varios ítems.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5736-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 639 de fecha 5 de noviembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** la presente Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 25/2015 "**Adquisición de cubiertas**", a las empresas Centro del Neumático S.A. y Automotive S.A.I.E., por la suma de **G. 389.937.948 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Centro del Neumático S.A.**, por la suma de **G. 388.037.948.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho)**, los ítems detallados seguidamente:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
5	Radiales 265/70 R 16	Unidad	10	Unidad	Pirelli	Brasilera	771.000	7.710.000
6	Radiales 215/80 R16 M/T (Pantanera)	Unidad	30	Unidad	Pirelli	Brasilera	806.666	24.199.980
7	Radiales 205/80 R16 AT	Unidad	380	Unidad	Pirelli	Brasilera	571.050	216.999.000
8	Radiales 245/70 R16 S.	Unidad	100	Unidad	Pirelli	Brasilera	649.000	64.900.000
10	Radiales 215/80 R16 AT	Unidad	12	Unidad	Pirelli	Brasilera	604.000	7.248.000
11	Radiales 215/75 R14	Unidad	12	Unidad	Pirelli	Brasilera	503.833	6.045.996
14	Radiales 235/75 R15 AT	Unidad	41	Unidad	Pirelli	Brasilera	618.292	25.349.972
15	Radiales LT 245/70 R17	Unidad	10	Unidad	Pirelli	Brasilera	827.000	8.270.000
16	Radiales 185/60 R15	Unidad	25	Unidad	Pirelli	Brasilera / Argentina	340.000	8.500.000
19	Radiales 175/70 R14	Unidad	50	Unidad	Pirelli	Brasilera / Argentina	302.000	15.100.000
24	Radiales 235/75 R15	Unidad	5	Unidad	Pirelli	Brasilera	743.000	3.715.000
							Total Oferta Guaraníes	**388.037.948**

- **Automotive S.A.I.E**, por la suma de **G. 1.900.000.- (Guaraníes un millón novecientos mil)**, el ítem detallado seguidamente:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medido	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
25	Radiales 195/55 R15	Unidad	5	Unidad	Fate O	Argentina	380.000	1.900.000
							Total Oferta Guaraníes	**1.900.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5736 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems n.° 2, 3, 4, 12, 18, 20, 21 y 22**, en conformidad al artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/03.

3.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems n.° 1, 9, 13 y 26**, en conformidad al artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03.

4.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems n.° 17 y 23**, en conformidad al artículo 30, incisos b) y c) de la Ley 2051/03.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2015.

7.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

8.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado